

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

[Handwritten Signature]
Hugo Roberto *[Handwritten Signature]*
COMODOR



09.01.15
9.30
[Handwritten initials]

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO
FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

UNIDAD DEL SISTEMA DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - SIG
21 ENE 2015
[Handwritten initials]

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2014

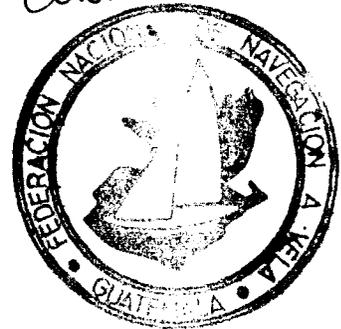


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de noviembre de 2014

09-01-15
9:30
B

[Handwritten Signature]
Hugo ROBERTO RANERO Araujo
CONTADOR



Arquitecto/
Eduardo Cabarrús Doninelli
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Navegación de Vela
Presente

Arquitecto Cabarrús Doninelli:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO
FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA /
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 /**

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2014

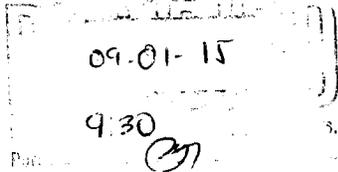
ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2 /
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área de Gestión	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgo Relacionado con el Control Interno	3 /
6.2 Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	5 /
6.3 Observaciones y Recomendaciones	7 /
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	8
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8 /
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9 /
Anexos	
- Nombramiento DADG-0041-2014, de fecha 22 de septiembre 2014	/
- Nombramiento DADG-0072-2014, de fecha 10 de noviembre de 2014	/
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

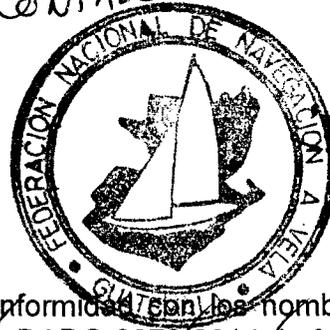
RESUMEN GERENCIAL



Guatemala, 13 de noviembre de 2014 ✓

Hugo Rosendo Herrán Arriaga
Comisionado

Arquitecto
Eduardo Cabarrús Doninelli ✓
Presidente del Comité Ejecutivo ✓
Federación Nacional de Navegación de Vela ✓
Presente



Arquitecto Cabarrús Doninelli:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos DADG-0041-2014 de fecha 22 de septiembre 2014 y DADG-0072-2014 de fecha 10 de noviembre 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en Federación Nacional de Navegación de Vela. ✓

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013. ✓

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1

Manual de Funciones y Procedimientos desactualizados

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

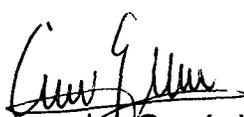
Incumplimiento con Relación a la Actualización de Datos Personales

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licenciada Vilma Judith Martínez Rodríguez, supervisado por la Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, con el conocimiento del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, Director a.i. de Auditoría de Gestión.

Atentamente,


Licda. Vilma J. Martínez Rodríguez
Contadora Pública y Auditora
Colegiada 5,043

Licenciada Vilma Judith Martínez Rodríguez
Auditor Independiente
Colegiado No. 5,043
Colegio de C.P.A.


Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Colegiado No. 12,660
Colegio de C.C.E.E.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

El Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en el artículo 98 estipula que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones departamentales del mismo deporte.

La Federación Nacional de Navegación de Vela cambió su personalidad jurídica a Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala, constituyéndose como la entidad jerárquica superior de su deporte, con patrimonio propio; y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en el Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Estatutos y Reglamento. Según acuerdo No. 63/2012-CE-CDAG de fecha 02 de agosto de 2012, emitido por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fueron aprobados los estatutos de la Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala.

En la Contraloría General de Cuentas, la entidad se encuentra registrada con el nombre de Federación Nacional de Navegación de Vela, según cuentadancia No. F1-26.

1.2 Función

Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales, tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio de la República, velando por que se cumpla con las normas y reglamentos de la Federación Internacional de Vela.

Misión

"Fomentar y proteger la práctica del deporte de Navegación a Vela, en todas sus clases, (modalidades o categorías) ajeno a toda discriminación política, religiosa, étnica, de género o comercial, cumpliendo con los estatutos de la ISAF (Federación Internacional de Vela)."

Visión

"Contribuir al bienestar del desarrollo educacional, de salud, mental y físico de los atletas que practican el Velerismo."

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 reformada por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Nombramiento de Auditoría DADG-0041-2014, de fecha 22 de septiembre de 2014. ✓

Nombramiento de Supervisión DADG-0072-2014, de fecha 10 de noviembre de 2014. ✓

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento son:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Federación Nacional de Navegación de Vela, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas, aplicables a la entidad auditada, que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y establecer que el mismo se encuentre aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes. Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las mismas, así como establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad. Evaluar que estén completos, actualizados y autorizados por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que la misma se encuentre autorizada por autoridad competente y que se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área de Gestión

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Manual de Funciones y Procedimientos Desactualizados
Incumplimiento con Relación a la Actualización de Datos Personales
Falta de Actualización de Registro de Cuantadancia ante la Contraloría General de Cuentas
No se elaboró Plan Operativo Anual
No se hace uso del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)
Memoria Anual de Labores no aprobada

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas. Adicionalmente, se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas, para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, las que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 Manual de Funciones y Procedimientos desactualizados

Condición

El Manual de Funciones de la Federación Nacional de Navegación de Vela está incompleto porque no incluye Identificación del Cargo, Perfil del puesto, Responsabilidades, derechos y obligaciones. Así también faltan las funciones de los puestos según el organigrama, en las unidades siguientes: Comité Ejecutivo, Órgano Disciplinario, Comisión Técnico-Deportiva,

Asistente Administrativo, Entrenador Titular Perfeccionamiento Alto Rendimiento, Entrenador Titular Iniciación, Entrenador Alto Rendimiento, Preparador Físico Alto Rendimiento, Entrenador Jr. Perfeccionamiento Alto Rendimiento, Entrenador Jr. Alto Rendimiento/Iniciación, Entrenador Jr. Iniciación, Encargado de Mantenimiento, Asistente de Mantenimiento.

Adicionalmente la Federación presentó procedimientos que no reúnen la estructura técnica adecuada, en virtud que no se incluyen diagramas de procesos y se presentan como reglamentos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

La Gerente no actualiza el Manual de Funciones y Manual de Procedimientos.

Efecto

Dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe verificar que la Gerente actualice el Manual de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de los Responsables

Según el oficio Ref. 031-2014 de fecha 06 de noviembre 2014, los responsables por el período de 01 de enero al 31 de diciembre 2013, señores: Eduardo Cabarrús Doninelli, Presidente del Comité Ejecutivo; Mónica Sybil Cofiño Spader de Caballeros, Gerente; y Hugo Roberto Marín Araujo, Contador. Manifiestan:

"En cuanto a los manuales de funciones del Comité Ejecutivo, Órgano Disciplinario, y Comisión Técnico-Deportiva, están especificadas en los estatutos que rigen a nuestra entidad. Respecto a las funciones del personal técnico; es decir Entrenador Titular, Perfeccionamiento/Alto Rendimiento, Entrenador Titular Iniciación, Entrenador Alto Rendimiento, Preparador Físico Alto Rendimiento, Entrenador Junior, Perfeccionamiento/Alto Rendimiento, Entrenador Junior Alto Rendimiento/ Iniciación, Entrenador Junior Iniciación, están contempladas en el manual de funciones sección personal técnico, ya que todo el personal realiza las mismas funciones según el grupo de atletas que tiene asignado. Sin embargo entendemos la importancia de que las funciones de cada empleado y funcionario estén plasmadas en dicho manual por lo que las mismas se detallaran como corresponde. Adicionalmente, vale la pena agregarle que dado que el deporte de Navegación a Vela es de Categoría Olímpica, gran parte de las funciones se basan en un único manual Técnico-Deportivo el que en su oportunidad fue entregado.

Por otro lado, los manuales de procedimientos de todas las áreas de la Entidad están elaborados y adaptados de acuerdo a nuestras necesidades y sobre todo tomando en

cuenta que cumplan con el buen funcionamiento y manejo de fondos públicos, como lo indican Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, los que son revisados de forma anual.

Sin embargo, hacemos de su conocimiento que con el objetivo de buscar la excelencia en nuestra administración y que los mismos puedan cumplir con la estructura técnica adecuada, se contrató una experta en el tema y con mayor razón ahora por las observaciones emitidas por ustedes, estamos en el inmediato plazo revisando y aprobando los nuevos manuales actualizados de funciones y procedimiento.

Adjuntamos fotocopia del proyecto de los primeros de manuales:

- Caja Chica,
- Compra Directa,
- Estados Financieros,
- Emisión de Cheques,
- Manuales de Funciones de Asistente Administrativo.” (sic)

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron Manual de Funciones donde se incluya el detalle de la identificación del cargo de cada puesto de trabajo, perfil, responsabilidades, derechos, obligaciones, según el organigrama; y con respecto al Manual de Procedimientos se presenta procesos de Caja Chica, Compra Directa, Emisión y Pago de Cheques, Estados Financieros, que no reúnen la estructura técnica adecuada, en virtud que no se incluyen las actividades de cada puesto de trabajo, con sus respectivos diagramas o flujogramas. Adicionalmente, no se evidencia la aprobación de dichos Manuales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente	Mónica Sybil Cofiño Spader de Caballeros	2,000.00
Total		2,000.00

6.2 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 Incumplimiento con Relación a la Actualización de Datos Personales

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos del Comité Ejecutivo y Contador.

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contralora General de Cuentas indica en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: "Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes."

Causa

La Gerente no cumplió con requerir las Constancias de Actualización de Datos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Dificultad para crear un canal de comunicación entre usuarios y autoridades de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente del Comité Ejecutivo verifique que la Gerente cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Comentario de los Responsables

Según el oficio Ref. 031-2014 de fecha 06 de noviembre 2014, los responsables por el período de 01 de enero al 31 de diciembre 2013, señores: Eduardo Cabarrús Doninelli, Presidente del Comité Ejecutivo; Mónica Sybil Cofiño Spader de Caballeros, Gerente; y Hugo Roberto Marín Araujo, Contador. Manifiestan:

"En cuanto a la actualización de datos del Comité Ejecutivo y el Contador, hubo una mala interpretación de la ley, lo que no nos exime de la responsabilidad y nos comprometemos a que en el año 2015 se procesa con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas de las personas en mención, durante el mes de enero, cuando la Contraloría General de Cuentas ponga los formularios para el efecto a nuestra disposición."(sic)

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron evidencia de las constancias de actualización de datos en el período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente	Mónica Sybil Cofiño Spader de Caballeros	2,000.00
Total		2,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 Falta de Actualización de Registro de Cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas

Observación

La Federación Nacional de Navegación de Vela está inscrita en la Contraloría General de Cuentas según Cuentadancia No. F1-26, también dispone de estatutos como Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala, aprobados por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, mediante acuerdo No. 63/2012-CE-CDAG de fecha 02 de agosto 2012 y según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte no cumple los requisitos para ser Federación al disponer únicamente de una asociación departamental.

Recomendación

Que el Presidente del Comité Ejecutivo, coordine el cambio de registro de cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas de Federación a Asociación.

6.3.2 No se elaboró Plan Operativo Anual

Observación

La Federación Nacional de Navegación de Vela, no elaboró el Plan Operativo Anual del año 2013, preparando en sustitución el Plan Anual de Trabajo (PAT), habiendo solicitado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) mediante Oficio No. 1718-2014-JC de fecha 06 de octubre de 2014 la capacitación para implementar el Plan Operativo Anual (POA).

Recomendación

Que el Presidente del Comité Ejecutivo verifique que la Gerente elabore y envíe a las instancias correspondientes el Plan Operativo Anual, así cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

Debe tomarse en consideración que el Plan Anual de Trabajo (PAT) que prepara la federación es diferente al Plan Operativo Anual (POA).

6.3.3 No se hace uso del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Observación

La Federación Nacional de Navegación de Vela, no hace uso del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Mediante Oficio No. 1719-2014-EC de fecha 07 de octubre de 2014, solicitaron al Ministerio de Finanzas Pública una capacitación sobre el "SICOIN" para Federaciones, para el personal administrativo y contable.

Recomendación

Que el Presidente del Comité Ejecutivo vele por la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y así cumplir con la Ley en relación a la elaboración de informes de gestión y transparentar el gasto público.

6.3.4 Memoria Anual de Labores no aprobada

Observación

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Navegación de Vela, se constató que la Memoria de Labores del ejercicio 2013, no está aprobada por la Autoridad Superior de la entidad.

Recomendación

Que la Gerente gestione la aprobación de la Memoria de Labores ante la Autoridad Superior de la entidad y entregue copia de la misma al Congreso de la República y Organismo Ejecutivo.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se ha practicado Auditoría de Cumplimiento a la Federación Nacional de Navegación de Vela.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

Nombre	Cargo	Del	Al
Eduardo Cabarrús Doninelli /	Presidente del Comité Ejecutivo /	01/01/2013 /	31/12/2013 /
José Xavier Castillo Zachrisson	Secretario del Comité Ejecutivo	01/01/2013	31/12/2013
José Ignacio Lejarraga Estrada	Tesorero del Comité Ejecutivo	01/01/2013	31/12/2013
Vacante	Vocal I del Comité Ejecutivo	01/01/2013	15/12/2013
Federico Ernesto Rosenberg Mejía	Vocal I del Comité Ejecutivo	16/12/2013	31/12/2013
Vacante	Vocal II del Comité Ejecutivo	01/01/2013	15/12/2013
Luis Pedro Gutiérrez Dufourq	Vocal II del Comité Ejecutivo	16/12/2013	31/12/2013
Mónica Sybil Cofiño Spader	Gerente	01/01/2013	31/12/2013
Hugo Roberto Marín Araujo	Contador	01/01/2013	31/12/2013
María Lucrecia González García	Secretaria	01/01/2013	31/12/2013

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Vilma J. Martínez Rodríguez
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiada 5,043

Licda. Vilma Judith Martínez Rodríguez
 Auditor Independiente
 Contador Público y Auditor, Colegiado No. 5,043
 Colegio de CPA



Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
 Supervisora Gubernamental
 Licenciada en Informática y Administración de Negocios
 Colegiado No. 12,660 Colegio C.C.E.E.

Informe conocido por

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Director a.i. de Auditoría de Gestión
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0041-2014 ✓

Guatemala, 22 de septiembre de 2014 ✓

LICENCIADA VILMA JUDITH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4 Literal c), 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA, cuentadancia No. F1-26, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.
Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.


SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
GUATEMALA, C.A.
Lic. Sergio Oquendo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN

DADG-0072-2014 ✓

Guatemala, 10 de noviembre de 2014 ✓

Auditor (es) Gubernamental (es):

LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la **FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA**, con cuentadancia No. F1-26, derivado del Nombramiento número **DADG-0041-2014**, en sustitución del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de supervisión de los papeles de trabajo, observando los plazos fijados y aplicando para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0044-2015

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Autónoma</td> <td><input type="checkbox"/> Municipalidades</td> <td><input type="checkbox"/> JEN</td> <td><input type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input type="checkbox"/> JEN	<input type="checkbox"/> Entidades Especiales												
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input type="checkbox"/> JEN	<input type="checkbox"/> Entidades Especiales														
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-26																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN																		
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DADG-0041-2014 y DADG-0072-2014																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	22 DE SEPTIEMBRE 2014 y 10 DE NOVIEMBRE 2014																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) O PROFESIONAL(ES) ASIGNAT	Licda. Vilma Judith Martinez Rodriguez, Auditor Independiente, Licda. Claudia Lourdes Garcia Villavicencio, Supervisora Gubernamental																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																			
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2013</td> <td></td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2013</td> <td>12</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		01	01	2013		31	12	2013	12
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS											
	01	01	2013		31	12	2013	12											

RECIBIDO
21 ENE 2015
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA				5 OBRA PÚBLICA				
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO			TIPO DE OBRA	No.Obras	Monto		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-		Puentes	Q	-		
Saldo anterior*	Q	-		Pavimentos	Q	-		
Ingresos	Q	-		Edificios Escolares	Q	-		
Egresos	Q	-		Otros edificios	Q	-		
*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples	Q	-		
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				Const. Y Mant. Carretera	Q	-		
3.1 *SANCIÓN	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Instalaciones Deportivas	Q	-
		CI	C			Sistema de Agua Potable	Q	-
	2	1	1	Q 4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.	Drenajes	Q	-
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Energía Eléctrica	Q	-
	0					TOTAL	0	Q
3.3 *DENUNCIA	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	*Si es más de una obra agregar		
	0					6 OBSERVACIONES		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				No se auditó, ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Constancias de Inexistencia de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, Actualización de Datos y cumplimiento de regulaciones legales en período auditado.				
4 PRESUPUESTO								
Presupuesto Asignado	Q	-						
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-						
Vigente	Q	-						
Ejecutado	Q	-						
Por devengar	Q	-						

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Claudia Lourdes Garcia Villavicencio	SUPERVISORA GUBERNAMENTAL	
Licda. Vilma Judith Martinez Rodriguez	AUDITOR INDEPENDIENTE	 Licda. Vilma J. Martinez Rodriguez Contadora Pública y Auditora Colegiada 5,043

**FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
 ANEXO DEL NUMERAL 3.1**

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
1	Manual de Funciones y Procedimientos Desactualizados		XX				Gerente	Mónica Sybil Cofiño Spader de Caballeros	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
TOTAL HALLAZGO DE CONTROL INTERNO									Q 2,000.00	
1	Incumplimiento con Relación a la Actualización de Datos Personales	XX					Gerente	Mónica Sybil Cofiño Spader de Caballeros	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO									Q 2,000.00	

RESUMEN

- 1 Hallazgo de Control Interno
- 1 Hallazgo de Cumplimiento

Q 2,000.00
 Q 2,000.00
Q4,000.00

Licda. Vilma J. Martínez Rodríguez
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiada 5,043
 Licda. Vilma Judith Martínez Rodríguez
 Auditor Independiente

Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
 Supervisora Gubernamental



OC



DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA	Dirección de la Entidad	3era. Calle 3-60 Zona 9, Edificio Tecún
No. de Cuentadancia	FI-26	Tel. de la Entidad	2328-8888 ext. 1503 y 1505
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0041-2014 y DADG-0072-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Independiente	LICDA. VILMA JUDITH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Supervisora	LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
1	<p>Manual de Funciones y Procedimientos desactualizados</p> <p>Condición</p> <p>El Manual de Funciones de la Federación Nacional de Navegación de Vela está incompleto porque no incluye Identificación del Cargo, Perfil del puesto, Responsabilidades, derechos y obligaciones. Así también faltan las funciones de los puestos según el organigrama, en las unidades siguientes: Comité Ejecutivo, Órgano Disciplinario, Comisión Técnico-Deportiva, Asistente Administrativo, Entrenador Titular Perfeccionamiento Alto Rendimiento, Entrenador Titular Iniciación, Entrenador Alto Rendimiento, Preparador Físico Alto Rendimiento, Entrenador Jr. Perfeccionamiento Alto Rendimiento, Entrenador Jr. Alto Rendimiento/Iniciación, Entrenador Jr. Iniciación, Encargado de Mantenimiento, Asistente de Mantenimiento. Adicionalmente la Federación presentó procedimientos que no reúnen la estructura técnica adecuada, en virtud que no se incluyen diagramas de procesos y se presentan como reglamentos.</p> <p>Recomendación</p> <p>El Presidente del Comité Ejecutivo debe verificar que la Gerente actualice el Manual de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	Presidente del Comité Ejecutivo y Gerente				
	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	<p>Incumplimiento con Relación a la Actualización de Datos Personales</p> <p>Condición</p> <p>En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos del Comité Ejecutivo y Contador.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente del Comité Ejecutivo verifique que la Gerente cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.</p>	Presidente del Comité Ejecutivo y Gerente				

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA	Dirección de la Entidad	3era. Calle 3-60 Zona 9, Edificio Tecún
No. de Cuentadancia	F1-26	Tel. de la Entidad	2328-8888 ext. 1503 y 1505
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0041-2014 y DADG-0072-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Independiente	LICDA. VILMA JUDITH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Supervisora	LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
	Falta de Actualización de Registro de Cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas					
1	<p>Observación</p> <p>La Federación Nacional de Navegación de Vela está inscrita en la Contraloría General de Cuentas según cuentadancia No. F1-26, también dispone de estatutos como Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala, aprobados por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, mediante acuerdo No. 63/2012-CE-CDAG de fecha 02 de agosto 2012 y según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte no cumple los requisitos para ser Federación al disponer únicamente de una asociación departamental.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente del Comité Ejecutivo, coordine el cambio de registro de cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas de Federación a Asociación.</p>	Presidente del Comité Ejecutivo y Gerente				
	No se elaboró Plan Operativo Anual					
2	<p>Observación</p> <p>La Federación Nacional de Navegación de Vela, no elaboró el Plan Operativo Anual del año 2013, preparando en sustitución el Plan Anual de Trabajo (PAT), habiendo solicitado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) mediante Oficio No. 1718-2014-JC de fecha 06 de octubre de 2014 la capacitación para implementar el Plan Operativo Anual (POA).</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente del Comité Ejecutivo verifique que la Gerente elabore y envíe a las instancias correspondientes el Plan Operativo Anual, así cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente. Debe tomarse en consideración que el Plan Anual de Trabajo (PAT) que prepara la federación, es diferente al Plan Operativo Anual (POA).</p>	Presidente del Comité Ejecutivo y Gerente				

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN DE VELA	Dirección de la Entidad	3era. Calle 3-60 Zona 9, Edificio Tecún
No. de Cuantadancia	FI-26	Tel. de la Entidad	2328-8888 ext. 1503 y 1505
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0041-2014 y DADG-0072-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Independiente	LICDA. VILMA JUDITH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Supervisora	LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
3	No se hace uso del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)	Presidente del Comité Ejecutivo y Gerente				
	Observación					
	La Federación Nacional de Navegación de Vela, no hace uso del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Mediante Oficio No. 1719-2014-EC de fecha 07 de octubre de 2014, solicitaron al Ministerio de Finanzas Pública una capacitación sobre el "SICOIN" para Federaciones, para el personal administrativo y contable.					
	Recomendación					
	Que el Presidente del Comité Ejecutivo vele por la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y así cumplir con la Ley en relación a la elaboración de informes de gestión y transparentar el gasto público.					
4	Memoria Anual de Labores no aprobada	Presidente del Comité Ejecutivo y Gerente				
	Observación					
	Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Navegación de Vela, se constató que la Memoria de Labores del ejercicio 2013, no está aprobada por la Autoridad Superior de la entidad.					
	Recomendación					
	Que la gerente gestione la aprobación de la Memoria de Labores ante la Autoridad Superior de la entidad y entregue copia de la misma al Congreso de la República y Organismo Ejecutivo.					

Licda. Vilma J. Martínez Rodríguez

Contadora Pública y Auditora
Colegiada 5,043

Licda. Vilma Judith Martínez Rodríguez
Auditor Independiente

Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Subnacional



Arq. Eduardo Cabarrús Doninelli
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Navegación de Vela

Arq. Eduardo Cabarrús Doninelli
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Navegación de Vela

